

1. OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios de cada programa educativo de Posgrado, impartido en el Instituto Tecnológico de Morelia.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los Docentes de programas de Posgrado SNP, Profesionalizantes y Especializaciones.

3. REGLAS DE OPERACIÓN

3.1 Para la operación de este procedimiento se debe apegar a lo establecido en la Normatividad vigente emitida por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) para la Acreditación de Asignaturas de Posgrados “LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO”

3.2 El docente de posgrado que tenga asignaturas en las materias básicas de posgrado debe capturar en el Sistema, previo al inicio de las clases la instrumentación didáctica de la(s) asignatura(s) a impartir

3.3 El seguimiento de la Gestión de Curso y la aplicación de la instrumentación didáctica, será responsabilidad de los coordinadores de posgrado; se llevará a cabo a la semana 9 considerando 16 semanas efectivas del calendario escolar.

3.4 La entrega extemporánea del seguimiento del plan de curso y la instrumentación didáctica al coordinador de posgrado será considerada como fuera de tiempo para efectos de la liberación de actividades frente a grupo.

3.5 El seguimiento de la Gestión de Curso de las Materias de Maestría que no sean las básicas, se llevarán de manera particular de acuerdo con el criterio del asesor del proyecto y con el progreso de cada alumno.

3.6 Las materias de Maestría con nombres: Seminario uno (1), dos (2), tres (3) y Tesis, deberán ser evaluadas a través de un comité tutorial quien será el encargado de establecer las calificaciones del estudiante en una escala de cero (0) a cien (100), con una calificación mínima aprobatoria de setenta (70).

3.7 Todas las asignaturas de Doctorado deberán tener asignadas un Comité Tutorial quien será encargado de establecer las calificaciones del estudiante en una escala de cero (0) a cien (100), con una calificación mínima aprobatoria de setenta (70)

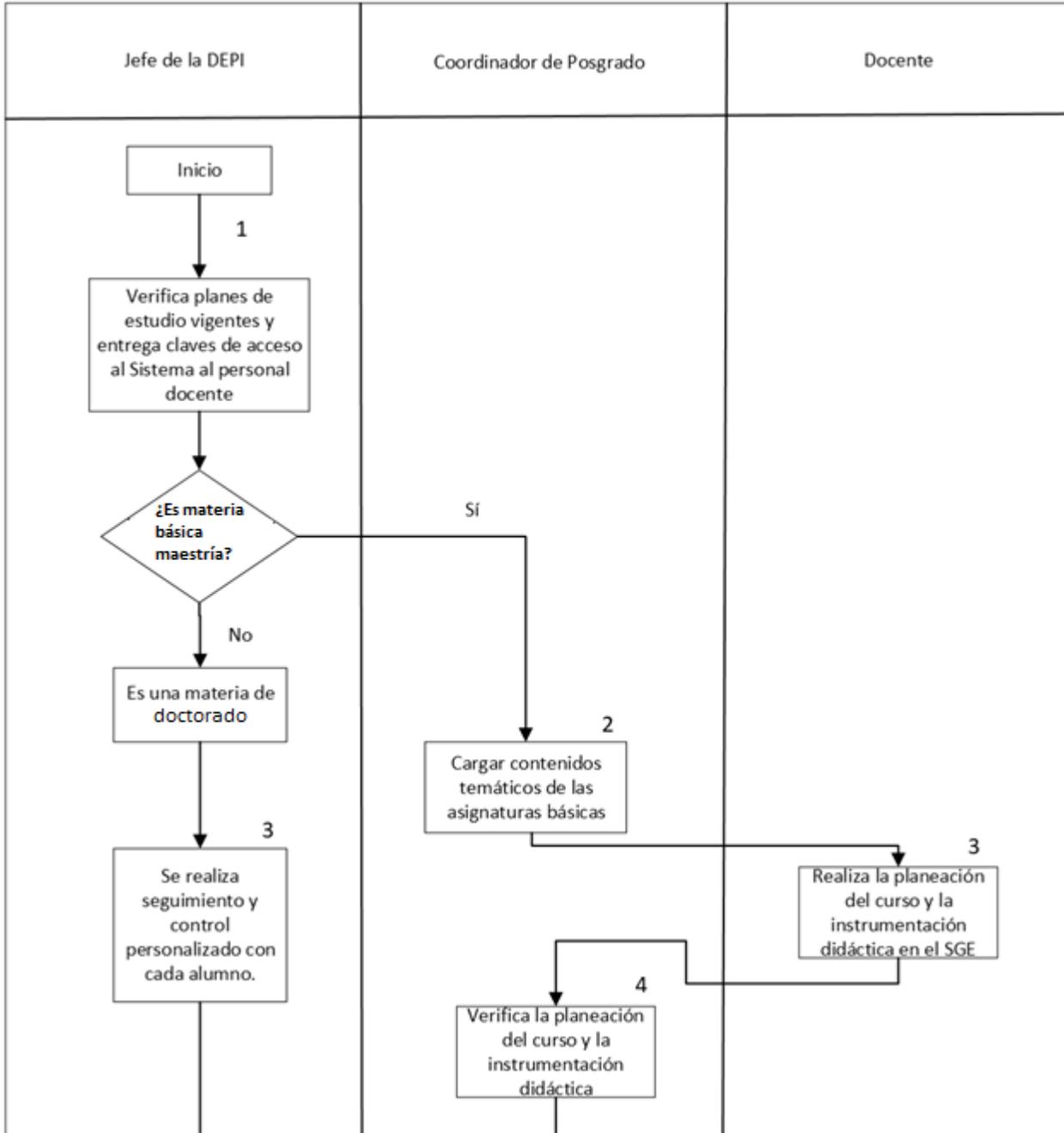
3.8 El seguimiento de la Gestión de Curso se hará a través de instrumentos generados al interior de los consejos de posgrado (para Maestrías) o Claustros de Posgrado (para Doctorado).

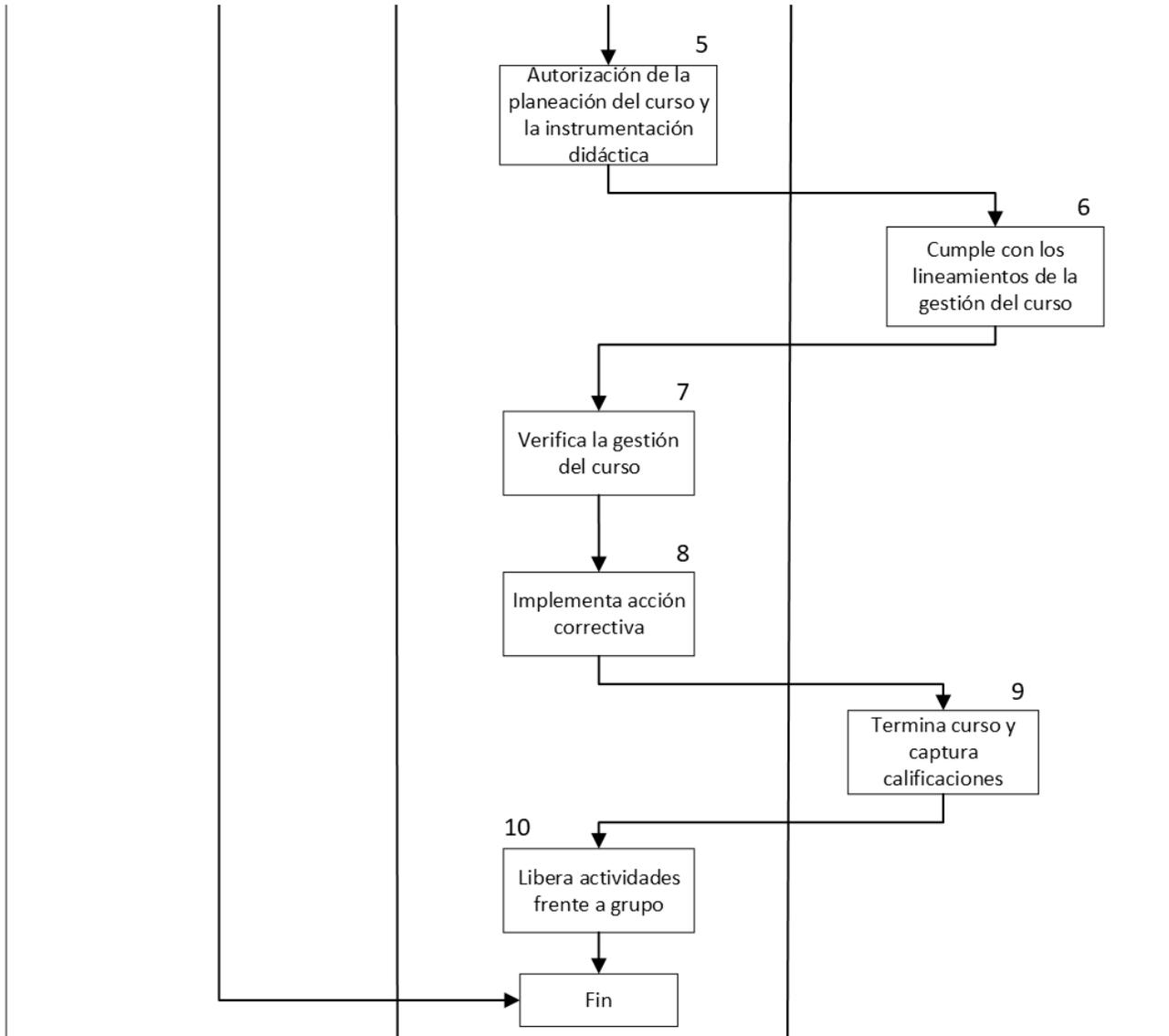
3.9 El cambio del Comité Tutorial extemporáneos será considerada como fuera de tiempo para efectos de la liberación de actividades frente a grupo del profesor

3.10 La liberación de las actividades frente a grupo del docente se realizará con la entrega oportuna al coordinador de los instrumentos de evaluación de posgrados y las actas de calificaciones apegadas a los valores designados por los comités tutoriales.

3.11 La Gestión del Curso de Tesis o Tesina, se llevarán de manera particular de acuerdo con el progreso de cada alumno.

4. DIAGRAMA DE OPERACIÓN





5. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Verifica planes de estudio vigentes y entrega claves de acceso al Sistema a los docentes.	1.1 Verifica que el programa de estudios sea el vigente. Entrega las claves de acceso al Sistema a los docentes asignados para impartir las materias del semestre. 1.2 Solicita al docente que impartirá la asignatura básica de Maestría, la captura de planeación del curso y la instrumentación didáctica debidamente requisitada. La deberá realizar y capturar al menos tres días hábiles previos al inicio el semestre, en caso de haber sido asignada la materia en tiempo y forma.	Coordinador de Posgrado
¿Es materia básica de Maestría?	SI: Se cargan los contenidos temáticos de la asignatura. NO: Es una materia de programa de Doctorado o de Maestría no básica, se da seguimiento personalizado al alumno.	Coordinador de Posgrado
2. Cargar contenidos temáticos de las asignaturas básicas.	2.1 Carga los contenidos temáticos en el Sistema de cada asignatura básica.	Coordinador de Posgrado
3. Realiza la planeación del curso y la Instrumentación didáctica en el SGE.	3.1 Analiza los contenidos de las unidades del programa. 3.2 Realiza la planeación del curso y la instrumentación didáctica en el Sistema, al menos tres días hábiles previos al inicio el semestre, en caso de haber sido asignada la materia en tiempo y forma. 3.3 Si es una materia de Doctorada o No básica de Maestría, se planea de manera particular con cada alumno de acuerdo con las necesidades del proyecto.	Docente
4. Verifica la planeación del curso y la instrumentación didáctica	4.1 Verifica la instrumentación didáctica de las unidades temáticas.	Coordinador de Posgrado y Docente
5. Autorización de la planeación del curso y la instrumentación didáctica	5.1 Autoriza la Instrumentación didáctica	Coordinador de Posgrado

<p>6. Cumple con los lineamientos de la gestión del curso</p>	<p>6.1 Informa al Estudiante el programa a desarrollar de acuerdo con el normativo vigente para la acreditación de asignaturas. Informa el Objetivo del curso, Relación de materias y temas anteriores del curso, Temario del curso, Estrategias didácticas a seguir, calendarización del trabajo semanal, aportación del curso al perfil profesional, relación con materias y temas posteriores al curso, unidades de aprendizaje del curso y los criterios de evaluación y acreditación respectiva.</p> <p>5.2 Desarrolla el plan del curso de acuerdo con la instrumentación didáctica.</p> <p>6.3 Evalúa el curso con apego a lo establecido en el normativo vigente para la acreditación de asignaturas.</p> <p>6.4 Registra seguimiento de curso y el reporte intermedio del curso, en la semana 9 del semestre, en el Sistema.</p>	<p>Docente</p>
<p>7. Verifica la gestión del curso</p>	<p>7.1 Verifica el reporte de Inicio de curso en el SGE.</p> <p>7.2 Verifica el avance en el formato de instrumentación didáctica del curso y analiza el porcentaje de aprobación en el grupo durante el semestre en el reporte intermedio del curso. Identifica áreas de oportunidad de acuerdo con el plan de calidad del servicio educativo y de ser necesario implementa acciones correctivas.</p>	<p>Coordinador de Posgrado</p>
<p>8. Implementa acción correctiva</p>	<p>8.1 Conjuntamente con el docente definen las acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la gestión del curso.</p>	<p>Coordinador de Posgrado</p>
<p>9. Termina curso y Captura calificaciones</p>	<p>9.1 Captura calificaciones finales en el SGE según lo programado en el calendario escolar.</p>	<p>Docente</p>
<p>10. Libera actividades frente a grupo</p>	<p>10.1 Revisa el reporte final y libera actividades frente a grupo.</p>	<p>Coordinador de Posgrado</p>

6. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Norma para el Sistema de Gestión de la calidad- Requisitos. ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- ✓ Norma para el Sistema de Gestión Ambiental- Requisitos con orientación para su uso. ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015.
- ✓ Norma para el Sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001:2018
- ✓ Manual del Sistema de Gestión Integrado.



- ✓ Planes y Programas de Estudios Vigentes
- ✓ Calendario Escolar Vigente
- ✓ Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente
- ✓ Manual de Servicios Escolares 2007.
- ✓ Manual de Lineamientos Académico Administrativos del TecNM 2015
- ✓ Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado en el Tecnológico Nacional de Mexico

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Información documentada	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Gestión del Curso	1 año	Coordinador de Posgrado	Formato Digital en Sistema Mindbox
Reporte inicial, intermedio y final	1 año	Coordinador de Posgrado	Formato Digital en Sistema Mindbox
Liberación de actividades frente a grupo.	1 año	Coordinador de Posgrado	ITMORELIA-IT-AC-003-07

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Aspecto ambiental	Control operacional y/o actividad para mitigar efectos ambientales.
Consumo de papel	Reúso de papel, informes en electrónico
Consumo de energía eléctrica	Control operacional de EE
Generación de RSU	Control operacional de RSU

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
0	16 de enero de 2023	Integración al SGI